

LICITACIÓN

Términos de referencia para la contratación de una asistencia técnica destinada a impartir el **MÓDULO I** de formación en Cooperativismo y Gestión Empresarial en el marco del proyecto *Promoción de la igualdad y los derechos de las mujeres en la vida local en las regiones de Tánger Tetuán Alhucemas y La Oriental*, financiado por el Ayuntamiento de Sevilla e implementado por FAMSÍ con la colaboración de la Federación de Autoridades Locales ANMAR en el norte de Marruecos y Andalucía.

Córdoba, 8 noviembre 2021

Términos de referencia resumidos:

Fecha límite de recepción de ofertas: 23/11/2021 antes de las 24.00 horas en España

Fecha de inicio del servicio: después de la firma del contrato.

Fecha límite de ejecución del servicio: 31/12/2021

Importe: 80.000 MAD con impuestos incluidos.

El expediente de licitación debe incluir los siguientes documentos:

- CV actualizado
- Nota metodológica

Marcado en el correo: Objeto de la oferta: **AT. MÓDULO I Capacitación en Cooperativismo y Gestión Empresarial**

Las cotizaciones deben enviarse a la dirección de correo electrónico:

contrataciones@andaluciasolidaria.org

Cualquier duda o información adicional puede ser consultada por correo electrónico citado anteriormente.

1. CONTEXTO

El proyecto ***Promoción de la igualdad y los derechos de las mujeres en la vida local en las regiones de Tánger Tetuán Alhucemas y La Oriental*** está financiado por el Ayuntamiento de Sevilla e implementado por FAMSÍ con la colaboración de la Federación ANMAR de Autoridades Locales del Norte de Marruecos y Andalucía. .

El objetivo general del proyecto es contribuir a la participación efectiva de las mujeres de las regiones de Tánger Tetuán Alhucemas y La Oriental en la vida pública mediante la promoción de sus derechos y la igualdad de género.

Para ello, el proyecto prevé cuatro áreas de trabajo:

- **Eje 1:** Capacitación en beneficio de los representantes electos locales pero también en beneficio de las mujeres en la cola, las cooperativas y la sociedad civil.
- **Eje 2:** Apoyo y orientación para la autonomía económica de las mujeres.
- **Eje 3:** Creación de un banco de recursos sobre igualdad, autonomía económica de las mujeres, derechos de las mujeres y un catálogo de buenas prácticas de género.
- **Eje 4:** Realización de una campaña de sensibilización e información sobre igualdad y género.

Para lograr los objetivos, FAMSÍ y la Federación ANMAR firmaron un Acuerdo Específico para la implementación y seguimiento de esta iniciativa. En este contexto, está previsto contratar una Asistencia Técnica para impartir formación (MÓDULO I EMPLEO) sobre cooperativismo y gestión empresarial en beneficio de las cooperativas de mujeres, cooperativas de mujeres, en las provincias de Chefchaouen, Tetuán, Al Hoceima y Larache.

2. OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN

El objetivo principal de la capacitación es desarrollar un proceso (plan de acción), que permitirá a cada mujer capacitada crear, impulsar y potenciar un proyecto que atienda necesidades sociales nuevas o mal atendidas en el mercado actual.

Los objetivos específicos de la formación son:

- Conocimiento de uno mismo, de sus habilidades, de sus logros y de sus proyectos;
- Una visión general del conjunto de aspectos y el marco legal de las cooperativas y el auto emprendimiento;
- Promover el acceso al mercado laboral de los grupos vulnerables, incluidos los jóvenes, mediante el desarrollo de capacidades y la participación de agentes económicos locales

Resultado esperado de la formación y las habilidades adquiridas:

- Cada participante llevará a cabo un plan de acción global sobre la buena gestión de su estructura.
- Las habilidades adquiridas durante la formación:
 1. Los procedimientos para la post-creación de una cooperativa, su gestión, beneficios y funcionamiento.
 2. Los procedimientos para la creación de la condición de autónomo y sus ventajas.
 3. Conocimiento de los fundamentos de la ESS (economía social y solidaria).
 4. Conocimiento de experiencias nacionales e internacionales y soluciones concretas aplicables a sus actividades y sectores para promoverlas.

3. DESARROLLO Y TAREAS

La asistencia técnica proporcionará un módulo de capacitación sobre cooperativismo y gestión empresarial, autoempleo y organización cooperativa que estará dirigido a cooperativas, uniones de cooperativas, microempresas y promotores del sector artesanal y agroalimentario de la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas y que son miembros de la Federación ANMAR.

Este módulo, que consta de tres sesiones, se llevará a cabo en árabe y tiene como objetivo introducir conceptos clave así como vías de acción en torno al empleo y sobre el modelo de cooperativas, especialmente en áreas rurales; la formación debe cubrir los siguientes temas:

1. Características y marco legal de las cooperativas y sus uniones, su valor agregado y las ventajas de su modo de organización concretamente, en la gestión administrativa y financiera, y la gestión del trabajo: modos de gestión de stock, gestión de responsabilidades (distribución de tareas), tenencia de reuniones, declaración de impuestos, licencia.
2. Marco y condiciones para la participación de las cooperativas en los mercados públicos.

La estructura propuesta para este módulo es la siguiente:

- **Sesión 1** (aproximadamente 5 horas) con el objetivo de introducir la temática objetivo y los conceptos clave de forma clara, comprensible y adaptada al grupo de participantes.
Esta sesión debe servir para generar conciencia y brindar información sobre el tema en cuestión, para comprender mejor los conocimientos y expectativas del grupo y para sentar las bases para la toma de conciencia y la acción futura. La sesión también desarrollará ejercicios prácticos.
- **Sesión 2** (aproximadamente 5 horas), que se centrará en casos prácticos y presentará ejemplos concretos y soluciones específicas con el objetivo de promover la iniciativa y la acción de los actores objetivo. Se presentarán experiencias, ejemplos de estrategias y acciones implementadas en contextos similares y replicables dentro del grupo, así como recomendaciones y vías de acción y financiamiento para la implementación de proyectos. Para la segunda sesión, un formato más participativo e interactivo está previsto. La sesión también desarrollará ejercicios prácticos.
- **Sesión 3** (aproximadamente 5 horas), como conclusión, se centrará en las lecciones aprendidas de las dos primeras y se utilizará para proporcionar una restitución de los contenidos, y para resolver las

dudas o preguntas de los participantes. La sesión también desarrollará ejercicios prácticos.

El cronograma de implementación previsto para los módulos es entre la segunda semana de noviembre y la primera semana de diciembre de 2021, preferiblemente en días hábiles.

El proveedor de servicios será responsable de:

- La **implementación de 3 sesiones de formación (9 sesiones en total) sobre cooperativismo y gestión empresarial en AlHucemas, Larache y Chefchaouen o Tetuán.**
- La elaboración de una nota marco para el módulo que incluya: temario y propuesta de contenidos adaptados al marco propuesto para las 3 sesiones formativas. Los temas, herramientas didácticas, casos prácticos, ejercicios o dinámicas propuestos deben presentarse en esta primera nota marco.
- La facilitación de capacitaciones: asegurar una exhibición clara y comprensible de los contenidos otorgados, garantizar la participación de los beneficiarios, resolver las dudas y dudas planteadas.
- El proveedor de servicios debe estar disponible y ser capaz de presentar conceptos y prácticas relacionados con el tema y presentar ejemplos y prácticas que puedan asimilarse y compararse con el contexto local de la región de Tánger-Tetuán - Alhucemas.
- Desarrollo de una caja de herramientas del primer módulo presentando los objetivos, materiales, presentaciones, casos prácticos y principales aportes de cada sesión, que serán entregados a los participantes durante la 3ª sesión del módulo. Este documento también incluirá elementos de respuesta y aclaración a las dudas y preguntas planteadas durante las sesiones, así como recomendaciones y cursos de acción (documento de +/- 15 páginas). Se presentará durante la última sesión de restitución.
- Elaboración de un breve documento de restitución de los contenidos y ejemplos de la formación para el equipo municipal, incluyendo

recomendaciones y propuestas concretas de proyectos y acciones en torno a los temas formativos (+/- 10 páginas)

4. OBLIGACIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE FAMSÍ

Para el buen desarrollo de la acción, FAMSÍ se compromete a:

- Movilizar la experiencia andaluza en el ámbito de la autonomía económica de las mujeres (Seminario Internacional);
- Promocionar todas las actividades descritas;
- Al pago del servicio en los términos del contrato.

Obligaciones del prestador de servicios:

Para llevar a cabo la asistencia técnica, el proveedor de servicios debe trabajar en consulta con los socios del proyecto, comprometiéndose a:

- Respetar los lineamientos y objetivos educativos y metodológicos establecidos para el apoyo programado y el Comité de Pilotaje;
- Adaptar el proceso y el contexto de la actividad a las expectativas de los participantes y los municipios;
- Desarrollar herramientas de apoyo y orientación para mejorar la autonomía económica de las mujeres;
- Seguir los procedimientos técnicos y administrativos de FAMSÍ;
- Hacer una propuesta técnica para cada módulo de formación planificado incluyendo temática, beneficiarios, número de horas de formación, materiales necesarios, perfil de formadores ...
- Transferir a FAMSÍ y la Federación ANMAR los recursos bibliográficos, documentales, mediáticos u otros identificados sobre la autonomía económica de las mujeres, especialmente en Marruecos.
- Identificar y elaborar un archivo de buenas prácticas sobre la autonomía económica de las mujeres encontradas en Marruecos.

Los entregables esperados y sus plazos de presentación son:

- Nota de alcance para el módulo 1 con agenda, contenido y herramientas educativas propuestas (+/- 10 páginas). Devolver 2 semanas antes de la primera sesión.
- Caja de herramientas del módulo (+/- 15 páginas), que se devolverá durante la 3ª sesión.
- Documento de comentarios y recomendaciones (+/- 15 páginas), que se devolverá 10 días después de la última sesión de capacitación.
- 2 hojas de casos o buenas prácticas sobre la temática del módulo (+/- 4 páginas en total), que se devolverán 10 días después de la última sesión.
- Breve informe que contenga las solicitudes recibidas o tramitadas al final de las dos semanas de la prestación del servicio de soporte (+/- 10 páginas), para ser devuelto al final de la segunda semana del mes de diciembre de esta prestación de el servicio. 'acompañamiento.

5. PERFIL PRESTACIÓN

- Experiencia en los campos y temas definidos en estos TOR, con dominio práctico y teórico. Se valorará la experiencia específica en el campo del turismo, la agroindustria y la artesanía.
- Experiencia en la conceptualización y facilitación de capacitaciones para diversos públicos. Será un activo para el trabajo de formación con microempresas, cooperativas, unión de cooperativas, etc.
- Dominio de la lengua árabe obligatoria, preferentemente dominio del dialecto marroquí.
- Experiencia en Marruecos y conocimiento del marco legal y socioeconómico relacionado con los sectores y temas especificados en Marruecos. Se valorará la experiencia y el conocimiento del contexto de la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas.

- Tener sede en Marruecos.

Los interesados deben incluir con su oferta y el CV que se convierta en contractual con Famsi así como una carta de presentación.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Concept	Habilitante/No habilitante	Margen de puntuación (100%)
Experiencia en los campos y temas definidos en estos TOR, con dominio práctico y teórico. Se valorará la experiencia específica en el campo del turismo, la agroindustria y la artesanía	-	30%
Experiencia en la conceptualización y facilitación de capacitaciones para diversos públicos. Será un activo para el trabajo de formación con microempresas, cooperativas, unión de cooperativas, etc.	-	15%
Experiencia en Marruecos y conocimiento del marco legal y socioeconómico relacionado con los sectores y temas especificados en Marruecos. Se valorará la experiencia y el conocimiento del contexto de la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas.	-	15%
Dominio de la lengua árabe obligatoria, preferentemente dominio del dialecto marroquí. Dominio de la lengua francesa	Habilitante/No habilitante	-
Español deseable	-	5%
Oferta económica	-	35 %

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio comenzará al día siguiente de la firma del contrato.

La fecha de finalización de la prestación del servicio es el **31 de diciembre de 2021**.

7. REMUNERACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio cubre a la vez:

- Viajes, alojamiento y restauración;
- Entregables informados de la prestación de servicios;
- Una factura por cada pago

8. MODALIDAD DE PAGO

FAMSI establecerá un contrato para la prestación de servicios para la realización de las tareas especificadas inmediatamente después de la selección de las ofertas.

La dotación económica destinada a esta asistencia técnica es de **80.000 MAD** (impuestos incluidos).

9. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes condiciones generales, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables (VER y FIRMAR ANEXO I / ANEJO I)

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con DNI/NIF..... como representante de la Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2021.

Firma